

Resolución Directoral

N° 137 -2024-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 06 MAR 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO
Margot Córdova Esquivel
JEFA DE AREA NORMAS TÉCNICAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Expediente N° 2575-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto, presentado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Informe N° 037-2024-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC mediante el cual propone la Conformación del Equipo de acreditación del Hospital Regional del Cusco año 2024, para cuyo efecto, presenta la propuesta de los integrantes;

Que, mediante Memorando N° 103-2024-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Acreditación del Hospital Regional del Cusco, para el período 2024;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud de nivel nacional y que la Autoridad de Salud de nivel nacional dicta las normas de evaluación y control y de auditoría correspondientes;

Que, el artículo 96 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan; y el inciso b) del artículo 99, establece que las actividades o procesos de evaluación incluyen la acreditación del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo.

Que, los incisos b) y o) del Artículo 37 del referido Reglamento, establecen que al Director Médico le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud; y, disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02. "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", disponiendo que el equipo de acreditación de establecimientos de salud estará conformado por un equipo designado por la autoridad institucional y tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación, debiendo contar con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente; asimismo, la mencionada Norma Técnica establece que también forman parte de la organización para la acreditación los evaluadores internos quienes son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos del sector salud, públicos y privados, formados y autorizados que realizan la evaluación interna o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud donde laboran;

Que, el inciso a) del Art. 21° del Decreto Legislativo N° 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Directoral

Nº 137 -2024-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.


Margot Córdova Esqui
 JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

06 MAR 2024

Cusco,.....

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y R.M. N° 963-2017-MINSA.

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO PARA EL PERÍODO 2024* el mismo que estará integrado según detalle a continuación:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| Méd. Carlos Enrique Gamarra Valdivia | Director Ejecutivo. |
| C.P.C. Danilo Palomino Fernández | Director Administrativo. |
| Méd. Marina Antonieta Ochoa Linares | Jefa de la Oficina de Inteligencia Sanitaria. |
| C.D. Kely Nina Abrill | Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad. |
| Méd. Renán Ramírez Vargas | Jefe del Departamento de Medicina. |
| Méd. Alberto Lino Caro Palavicini | Jefe del Departamento de Cirugía.. |
| Méd. Wilbert Segundo Cárdenas Alarcón | Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia. |
| Méd. Wilbert Holgado Escalante | Jefe del Departamento de Pediatría y Neonatología. |
| Méd. José Luis Loayza Moscoso | Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación |
| Méd. Julio César Vargas Trujillo | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos. |
| Méd. Juan Manuel López Aguilar | Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico. |
| Q.F. Vladimir Lizárraga Morales - | Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento. |
| Méd. Soledad Garayar Esquivel | Jefa de Consultorios Externos |
| Méd. Erika Farfán Torres - | Jefa de la Oficina de Seguros Convenios, Referencias y Contraref. |
| Obst. María Herrera Ovalle | Jefa de Obstetras. |
| Lic. Elva Suarez Achahui - | Jefa del Departamento De Enfermería. |
| Med. Víctor Gutiérrez Torres | Jefe de la Oficina De Investigación, Docencia Y Capacitación. |
| Abog. Carlos Santacruz Palomino | Jefe de la Unidad De Gestión De Recursos Humanos. |
| CPC. Sonia Zarate Dalens | Jefa de la Oficina De Planeamiento Y Presupuesto. |
| S.P. Ernesto Torvisco Vivanco | Jefe de la Unidad De Mantenimiento Y S.G. |

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 Med. Carlos Enrique Gamarra Valdivia
 Director Ejecutivo
 CNP 48304 RNE 31900



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho
 Mag. Carlos Cruz Palomino
 CAC N° 1561
 JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS